



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 107- 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 31 de marzo del 2023

VISTOS: La Carta 004-2023-MJMM, el inc. 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución del Alcaldía N° 015-2023-MPCVZ-ALC, se designa a la Ing° Informática MILAGROS DE JESÚS JACINTO MORALES en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS;

Que, mediante la Carta N° 004-20223-MJMM, la Ing° MILAGROS DE JESÚS JACINTO MORALES da a conocer el término de su relación laboral por renuncia al cargo que se había confiado, razón por la cual es necesario emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, estando a lo señalado y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° Y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR por culminada la designación de la Ing° Informática MILAGROS DE JESÚS JACINTO MORALES en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, y AGRADECER a la mencionada funcionaria, por la labor desempeñada en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DSIPONER que la Sub Gerencia de Recurso Humanos, proceda a efectuar la liquidación de los beneficios sociales que se hubiere generado en la relación laboral

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente, y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.